

à concesso los señores Lorca Justicia y Resi-
miento della para tratar y conferir cosas
tocantes al servicio de su Mag.^d bien y utilidad
della Republica à saber el S.^r D.ⁿ Fran.^c Ber-
dun de Espinosa Correo.^{or} y Justicia mayor
della Ciudad, y los señores D.ⁿ Juan Leonel
D.ⁿ Pedro Gomez Thomas, y D.ⁿ Fran.^c Ruiz
Mattheos Residores.

Quinto año
vileo año
santo:

Los señores D.ⁿ Juan Felix Leones, y D.ⁿ Pedro
Alcantara Perez de Meca Residores y Co-
misioneros de Legacion Dixerón que por los S.^{res}
Comisioneros del Cavildo Eclesiastico de la Ylesia
Colexial de S.^r Patricio de esta Ciudad se les ha-
via manifestado que con el motivo de la Bula
expedida por su Santidad para ganar el Ju-
vileo año santo havia determinado dho Ca-
vildo concurrir à Viritar las quatro Ylesias
señaladas à hacer la oracion que la Sede
de su Santidad prevenia para lograr el beneficio
espiritual conzedido dando principio el Dom-
go Inmediato Catorze del corriente, y desien-
do esta Ciudad concurrir à dho acto como lo prac-
tico en el año pasado de mill settecientos cinqu-
enta y uno en igual Juvileo lo hacian presente
para que Volbieran lo que tubieran por con-
beniente, y en su Inteligencia Acordó con-
currir en Comunidad con dho Cavildo à



